

C.E. Nº 194595

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **22 OCT 2015**

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, realizará a la República Francesa y Japón entre los días 28 de octubre y 7 de noviembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti Gamarra;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y hora de las Reuniones, el señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti Gamarra, deberá partir hacia la ciudad de París, República francesa, el día 26 de octubre de 2015, arribar a la ciudad de Tokyo, Japón, el día 3 de noviembre de 2015, regresando a la República el día 9 de noviembre de 2015;-----

III) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de París, República Francesa, de U\$S 318,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho) y a la ciudad de Tokyo, Japón de U\$S 244,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro) corresponde que sean incrementados en un 30% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02, de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 413,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece) y U\$S 317,00 (dólares estadounidenses trescientos diecisiete) respectivamente;-----

IV) que dicho viático resulta insuficiente para cubrir el costo del hotel que se deberá afrontar en la ciudad de París, República Francesa y Tokyo, Japón y en tanto el artículo 4º del Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas, cuando se constaten desviaciones de magnitud, corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal; -----

2015/06001/04148

V) que en atención a lo manifestado, se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de París, República francesa, por seis (6) días, del 27 de octubre al 1º de noviembre de 2015, sea incrementado en 56,90 %, y a la ciudad de Tokyo por (4) días, del 3 al 6 de noviembre de 2015 sea incrementado en 28,3%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/91 del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1991, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 648,00 (dólares americanos seiscientos cuarenta y ocho) y U\$S 407,00 (dólares americanos cuatrocientos siete) respectivamente;-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/92 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti, integrando la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez en la Visita Oficial que realizará a la República Francesa y Japón, entre el día 26 de octubre y el día 9 de noviembre de 2015.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

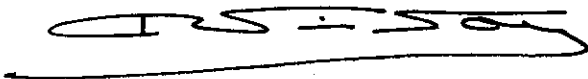
2º- El viático diario correspondiente al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti Gamarra, por seis (6) días, (27 de octubre al 1º de noviembre de 2015) en la ciudad de París, por un importe de U\$S 648,00 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y ocho), por dos (2) días, (26 de octubre y 2 de noviembre) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 413,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece), por cuatro (4) días, del 3 al 6 de noviembre de 2015 por un importe de U\$S 407,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos siete) en la ciudad de Tokyo y por tres (3) días (del 7 al 9 de noviembre de 2015) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 317,00 (dólares estadounidenses trescientos diecisiete), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----


3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Protocolo y Ceremonial de Estado, Embajador Francisco Purificatti Gamarra, por el trayecto Montevideo-París-Tokyo-París-Montevideo, no podrá superar los U\$S 3.393,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos noventa y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

